



PERÚ Ministerio de Salud

**RED DE SALUD SAN ROMÁN**  
Hospital "Carlos Monge Medrano"  
Carretera Huancané Km. 2 - Juliaca  
Casilla 167 - Teléfono 321901



N° 181-2021-DF-RED-S-SR/URH.

## Resolución Directoral

Juliaca, 25 de AGOSTO del 2021

Visto el **Memorándum No 536-2021-DIRESA-D-RED-SSR/DE**, De fecha 23 de Agosto 2021 y el expediente N° 0174-21, Que contiene el **Memorándum No 93-2021-DIRESA-D-RED-SSR/DE**, emitido por el Director del "Hospital Carlos Monge Medrano Juliaca" de la Red de Salud San Román;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; Decreto Supremo N° 013-2002-SA.- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657; Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM. "Aprueba el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales del Ministerio de Salud"; Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA: "Norma Técnica de Categorías de Establecimientos del Sector Salud"; Resolución Directoral N° 276-08-DE-RED-S-SR/URH. "Aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Monge Medrano" de la Red de Salud San Román"

Que mediante Resolución Ministerial No 519-2006/MINSA, Se aprueba el documento técnico sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes el de garantía y mejora de la calidad siendo uno de sus líneas de acción la acreditación en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que mediante Resolución Directoral No 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica No 050-MINSA/DGSP-V-02 denominado Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad cuenten con capacidad para brindar prestaciones de calidad cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el artículo 2° de La Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural.

Que, de acuerdo a lo solicitado mediante **Memorándum No 536-2021-DIRESA-D-RED-SSR/DE**, De fecha 23 de Agosto 2021, emitido por el Director del Hospital "Carlos Monge Medrano" de la Red de Salud San Román por intermedio del Dr. Alcides Condori Carcasi,

Quien solicita la **Conformación del Comité de Acreditación y Evaluadores Internos del Hospital “Carlos Monge Medrano” de la RED. De Salud San Román para el ejercicio 2021 - 2022** de la Red de Salud San Román;

Que, en atención a las consideraciones antes expuestas, resulta necesario oficializar mediante acto administrativo la **Conformación del Comité de Acreditación y Evaluadores Internos del Hospital “Carlos Monge Medrano” de la RED. De Salud San Román para el ejercicio 2021 - 2022**, con el objetivo de Facilitar el desarrollo de los objetivos y metas trazadas por la Unidad de Capacitación;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, de fecha 31 de Octubre del 2017, en el artículo 1° delega a los Titulares de las Direcciones de REDES integrantes de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la aprobación de la Dirección de Administración de la RED de Salud San Román;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Conformar el Comité de Acreditación y Evaluadores Internos del Hospital “Carlos Monge Medrano” de la RED. De Salud San Román para el ejercicio 2021 - 2022** de la Red de Salud San Román, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores profesionales de la Salud que a continuación se detalla:

#### **EQUIPO DE ACREDITACIÓN:**

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| • Dr. Y. Alcides Condori Carcasi     | <b>Director General (Coordinador)</b>                            |
| • Dr. Guido Gutiérrez Mamani         | <b>Jefe del Departamento de Medicina</b>                         |
| • Dr. Percy R. Zela Campos           | <b>Jefe del Departamento de Cirugía</b>                          |
| • Dr. Johan Chambi Chipana           | <b>Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia</b>               |
| • Dr. Davidson Apaza Salazar         | <b>Jefe del Departamento de Pediatría</b>                        |
| • Dra. Elena Trujillo Zevallos       | <b>Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación</b> |
| • T.M. Julieta Mendoza Mamani        | <b>Jefe del Departamento de Patología Clínica</b>                |
| • Dr. Wilfredo Calcina Vanegas       | <b>Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes</b>         |
| • Dr. Luis Rosado Tejada             | <b>Jefe del Depart. de Anestesiología y Centro Quirúrgico</b>    |
| • Lic. Henry A. Calla Roque          | <b>Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética</b>            |
| • Dr. Wilber Ticona Arapa            | <b>Jefe del Depart. de Emergencias y Cuidados Intensivos</b>     |
| • Q. F. Sandra Pérez Valencia        | <b>Jefe del Departamento de Farmacia</b>                         |
| • Dra. Yamileth K. Valencia Enríquez | <b>Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad</b>               |
| • Lic. Godo J. Mamani Vásquez        | <b>Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación</b>  |
| • Lic. Miriam J. Rodríguez Oviedo    | <b>Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental</b>     |
| • Lic. Danitza Machicao Angles       | <b>Jefe del Departamento de Servicio Social</b>                  |
| • Lic. Guisell Cahuapaza Yana        | <b>Jefe del Departamento de Enfermería</b>                       |
| • C.P.C. Indalecio Huaranca Quino    | <b>Jefe de la Unidad de Economía</b>                             |
| • Sr. Mauro Quilli Mayta             | <b>Jefe de la Unidad de Logística</b>                            |
| • Ing. Ricardo Quispe Bustincio      | <b>Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto</b>          |
| • Lic. Jhony H. Rossello Gonzáles    | <b>Jefe de la Oficina de Comunicaciones</b>                      |

#### **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS :**

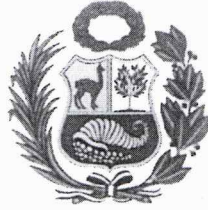
- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| • Dr. Y. Alcides Condori Carcasi     | <b>(Evaluador líder) Director</b>                  |
| • Dra. Yamileth K. Valencia Enríquez | <b>Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad</b> |
| • Lic. Guisell Cahuapaza Yana        | <b>Jefe del Departamento de Enfermería</b>         |
| • Obsta. Zobeida Zevallos Valdez     | <b>Jefe del Servicio de Obstetricia</b>            |
| • Lic. Glenys Mariela Ito Ruelas     | <b>Coordinadora de Convenios de Gestión</b>        |

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la oficina de comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal web. Institucional de la RED. De Salud San Román.



PERÚ Ministerio de Salud

RED DE SALUD SAN ROMÁN  
Hospital "Carlos Monge Medrano"  
Carretera Huancané Km. 2 - Juliaca  
Casilla 167 - Teléfono 321901



N° 181-2021-DE-RED-S-SR/URH.

## Resolución Directoral

Juliaca, 25 de AGOSTO del 2021

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los interesados y las instancias administrativas pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese,**

(Fdo). M.C. Ismael Juan Mamani Huarsaya. Director Ejecutivo de la RED. De Salud San Román.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines administrativos correspondientes.

Atentamente,

**Distribución:**

Presupuesto	( )
Remuneración	( )
Pensiones	( )
Interesado	( )



Lic. Misullan Padilla Lipa  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
RED DE SALUD SAN ROMAN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Juliaca, 25 de Agosto del 2021.

OFICIO N° 409 -2021- DIRESA-PUNO/RSSR-HCMM/D

SEÑOR: M.C. Enrique Sotomayor Perales DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO

ATENCIÓN: UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PRESENTE.-

ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE ACREDITACIÓN Y EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO



Por intermedio del presente tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez remitir a su coordinación la Resolución de Conformación de Equipos de Acreditación y Evaluadores Internos del Hospital Carlos Monge Medrano, los cuales son criterios de evaluación en la ficha N° 21 de Convenios de Gestión. A la vez cabe mencionar que el documento resolutivo se encuentra publicado en la Web Institucional de la Red de salud San Román, unidad ejecutora a la cual la IPRESS pertenece.

Adjunto respectivamente el documento respectivo según ficha técnica.

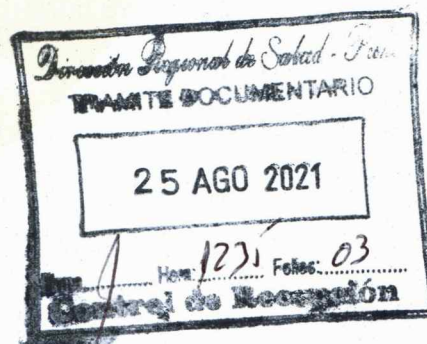
Agradecido por la atención que merezca la presente, expreso a ud. Mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO RED DE SALUD SAN ROMÁN

M.C. Y. ALCIDES CONDORI CARCASI CMP 69089 RNA A05076 DIRECTOR HOSPITAL "CARLOS MONGE MEDRANO"



Form with fields: Derivado a: Calidad, Para: Atención, Fecha: 26-08-21, and a signature.

"Somos una Red, Trabajando en Red"